



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4816 / 2009

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y decreto de Alcaldía N° 4685/2009 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Comejo.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Rodrigo Fernando Flores Osorio, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

DECRETO:

1° CONTRATASE al señor **RODRIGO FERNANDO FLORES OSORIO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Calle _____ para que cumpla las prestaciones detalladas a continuación:

- Absolución de consultas y elaboración de informes en derecho sobre materias propias de la gestión municipal a requerimiento del Alcalde o de la persona que éste designe.
- La revisión de bases administrativas necesarias para procesos de licitación pública.
- Recopilación de antecedentes y redacción en su caso, de informes o respuestas a la Contraloría General de la República.
- Revisión, redacción y/o actualización de los reglamentos y ordenanzas que el municipio debe tener vigente, proponiendo las modificaciones que fueren del caso.
- Elaboración de estudios, análisis e informes sobre proyectos de ley que digan en relación con las materias propias de la gestión municipal.
- Asesoría al Alcalde en respuestas que ésta debe dar a solicitudes de informes provenientes del Concejo Municipal o de los Concejales individualmente considerados.
- Asesoría al Departamento de Educación Municipal.
- Patrocinar a la Ilustre Municipalidad de Zapallar en la Constitución de la Corporación de Deportes y de Recreación de la Comuna de Zapallar.
- Asesorar a los miembros del Concejo en materias propias de su gestión,



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 2º El presente contrato rige desde el **01 de Enero del 2010** hasta el **30 de Junio del año 2010**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3º **PAGUESE** por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 600.000.-** (Seiscientos mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.03.001.000.000: Honorarios a suma alzada a personas naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

G-CONTRATOS 2009 / ASESORIAS / D.A. 181609 Rodrigo Fierro Osorio, Abogado.

DISTRIBUCIÓN:

1. CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
2. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
3. INTERESADO
4. RECURSOS HUMANOS
5. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

DFC / CTL / RRHH / RCE / GAMD / JBN / ptc.